

ORDENANZA N^o 015 / 88

- Art. 1^o - APRUEBASE el loteo, de la propiedad de Florinda GROSSO de CABRERA, Celina CABRERA de CORDOBA, Imelda Ana CABRERA de PERALTA, Víctor Hugo CABRERA y Oscar Cirilo CABRERA, de un lote de terreno con una superficie de 10.355,42 - m2., que linda: al Nor-Oeste, con calle Malvinas; al Sud-Oeste, con parte de Aristides Pirra y parte de Sucesión de Margarita Vasquetti de Lingua; al Sud-Este, con "Fibrilino Las Varillas"-Sociedad Anónima, y al Nor-Este, parte con Nelio Antonio CROCCE, Derso Francisco CROCCE y Amor Vicente CROCCE, y en parte con de Amor Vicente CROCCE; constando al Dominio N^o 14772, Folio 19125, Tomo 77, Año - 1984.-
- Art. 2^o - ACEPTASE la donación de los titulares registral citado en el artículo anterior, de una fracción de terreno, con destino al Dominio Público Municipal, para calle Pública, de 2.614,90 m2. de superficie.-
- Art. 3^o - El traslado de Dominio al que se refiere el Artículo 2^o de la presente Ordenanza se hará con arreglo a lo establecido por Decreto Ley N^o 1112 - "B" - 56.-
- Art. 4^o - Comuníquese, Públíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 21 DE MARZO DE 1988.-



[Handwritten Signature]
 JUAN PABLO QUINCY
 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO N^o 062/88 - DE FECHA 22 DE MARZO DE 1988.-